



VISTO:

El expediente N° 001047-2024-006264 y proveído N° D848-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; relacionado a rectificar acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D39-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 28 de diciembre del 2023, se dispuso en su artículo primero; nombrar a los profesionales de la salud, técnicos asistenciales de la salud y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 405 – 1047 - Hospital General de Jaén; entre otras, a Judith Siena Campos Delgado, María Vimia García Díaz y Flor Maritza Llanos Huangal, en el extremo del cargo estructural, como Técnico en Enfermería; respectivamente.

Sobre el particular; la Unidad de Gestión de Desarrollo de Personal, comunica que revisado el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, las servidoras en mención tienen el cargo estructural de Técnico/a Asistencial; mas no de Técnico en Enfermería; por lo que dichos cargos deben ser coincidentes tanto en la resolución Directoral de nombramiento, el AIRHSP, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *“los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*

En ese sentido, conforme a los documentos que contiene el expediente de visto, se justifica la rectificación en el extremo del cargo estructural de las servidoras civiles que tiene la condición de nombradas, situación que no altera lo sustancial ni lo decidido en la resolución que lo aprueba, por lo que corresponde su rectificación.

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – De oficio **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° D39-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 28 de diciembre del 2023; en el extremo del cargo estructural de las servidoras nombradas, que se indica:

Dice:

N°	REG. AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
39	000416	Judith Siena Campos Delgado	27435000	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	Departamento de Enfermería



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

40	000417	María Vimia García Díaz	42845271	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	Departamento de Enfermería
41	000418	Flor Maritza Llanos Huangal	47077835	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	Departamento de Enfermería

Debe decir:

Nº	REG. AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
39	000416	Judith Siena Campos Delgado	27435000	TÉCNICO/A ASISTENCIAL	STF	Departamento de Enfermería
40	000417	María Vimia García Díaz	42845271	TÉCNICO/A ASISTENCIAL	STF	Departamento de Enfermería
41	000418	Flor Maritza Llanos Huangal	47077835	TÉCNICO/A ASISTENCIAL	STF	Departamento de Enfermería

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA